

El rito de York como centro de acción política en el primer México independiente, 1825-1830

María Eugenia Vázquez Semadeni*
Instituto de Investigaciones Históricas
UNAM, México

Introducción

La masonería mexicana de las primeras décadas del siglo XIX estuvo estrechamente ligada con la actividad política del naciente país. Por una parte, porque los principales o más destacados masones de estos años fueron también algunos de los más relevantes actores políticos. Por otra, porque las imágenes públicas de los grupos que contendían por el poder político se construyeron, entre otras cosas, en torno a las filiaciones masónicas de sus miembros. Y por otra, porque los masones, en especial quienes establecieron y difundieron el rito de York en México, utilizaron la estructura organizativa de la masonería para obtener apoyo político, para orientar los resultados electorales o para legitimar su acceso al poder.

El objetivo de este trabajo es mostrar cómo las estructuras jerárquicas de la masonería, algunas de sus prácticas internas, sus canales de comunicación y las lealtades que generaba fueron aprovechadas por los miembros del rito de York para convertirlo en un centro de acción política, es decir, en un espacio donde se elaboraban acuerdos y desde el cual se ejecutaban acciones tendientes

* Posdoctorante en el Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. Este trabajo se desprende de la tesis de doctorado que realicé en El Colegio de Michoacán. Su revisión y complementación para la elaboración de esta ponencia fue posible gracias a la beca posdoctoral que tuvo a bien otorgarme la Coordinación de Humanidades de la UNAM.

a alcanzar, conservar y ejercer el poder político.¹ Como se verá, esto en parte fue posible gracias a la estructura institucional derivada del establecimiento del sistema republicano, representativo y federal; y también gracias a que los yorkinos elaboraron un discurso acerca del sistema político, de sí mismos y de sus contrincantes que durante un tiempo proporcionó notable legitimidad a sus acciones políticas.

Realizar un estudio de este tipo reviste gran dificultad, porque en México son muy escasas las fuentes masónicas para la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, ha sido posible localizar algunos documentos que, aunados a las fuentes hemerográficas y bibliográficas, proporcionan información suficiente para sustentar la investigación. Se trata de una serie de cartas, planchas, circulares, certificados, nombramientos y cédulas elaboradas por masones, la mayoría yorkinos, así como el juicio masónico seguido a un miembro de ese rito en la ciudad de Chihuahua en 1827 y otro seguido en 1830 en el tribunal eclesiástico al presbítero Antonio Arroyo por pertenecer a una logia yorkina. Algunos de estos documentos se encontraban dispersos en colecciones particulares y fueron subastados en los últimos años por la casa Louis C. Morton; otros se localizan en diversos repositorios mexicanos, como el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional colección Lafragua, y el Archivo Histórico del Arzobispado de México.

Cabe mencionar que la consulta de la hemerografía y la bibliografía implica un profundo trabajo de crítica de

¹ Esta definición de centro de acción política está formulada a partir de los planteamientos elaborados por Marco Antonio Flores Zavala, "La masonería en la República federal. Apuntes sobre las logias mexicanas (1821-1840)", en Manuel Miño Grijalva, Mariana Terán Fuentes, Edgar Hurtado Hernández y Víctor Manuel González Esparza (coords.), *Raíces del federalismo mexicano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas/Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Zacatecas, 2005, p. 126.

fuentes, pues en muchos casos en los papeles públicos, o en las obras de autores decimonónicos que estuvieron involucrados de una u otra manera en los acontecimientos que narran, se magnificaba o minimizaba la actuación pública de la masonería, se señalaba como masones a personas que no lo eran, se les imputaban acciones que no habían cometido, e incluso parece probable que algunos de los documentos que publicaban fueran apócrifos. No obstante, cruzando la información contenida en los documentos arriba mencionados, con la que aparecía en los papeles públicos y la que ofrecen los principales autores de la época --Lucas Alamán, José María Luis Mora, Lorenzo de Zavala, Carlos María de Bustamante, José María Tornel, Juan Suárez y Navarro, José María Bocanegra y Francisco Ibar--, es posible deducir con un considerable grado de certidumbre cuáles datos son confiables y cuáles no.²

La primera masonería en México

La masonería organizada parece haberse establecido en el país durante la guerra de independencia, aunque la fecha exacta se desconoce; Mora la ubica en 1813, Alamán en 1817 o 1818 y Tornel en 1820. De acuerdo con Alamán y Mora, las primeras logias que se instauraron pertenecieron al rito escocés y estaban integradas por españoles, miembros de las tropas expedicionarias, y algunos religiosos franciscanos, bajo la dirección del oidor español Felipe Martínez de Aragón y Fausto de Elhuyar, aunque también se incorporaron

² Una premisa de los miembros del CEHME es no asumir como masón a ningún personaje a menos que se hayan localizado los documentos masónicos que lo prueben. En el caso de la presente investigación, los documentos encontrados han permitido confirmar las filiaciones masónicas de algunos de los personajes de que se habla en el trabajo; Michael Costeloe, en su obra *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1996, pudo corroborar la pertenencia al rito de York de otros de ellos; para los restantes, se ha valorado la información contenida en los papeles públicos y se ha considerado válida cuando el cruce de la información parece suficiente para ello.

a ellas algunos americanos destacados, como José María Fagoaga, Ignacio García Illueca y Tomás Murphy.³

Las narraciones de estos autores decimonónicos ubican a las primeras logias en la ciudad de México; sin embargo, también se tienen noticias de la temprana existencia de al menos una logia en Veracruz. En 1816 se siguieron dos causas en la Inquisición por francmasonería. En la primera de ellas Don Francisco Vicente Pérez Durán señaló que en 1814 había conocido y tratado a Don Gonzalo de Ulloa, Teniente de Fragata y Comandante del cuerpo de patriotas de la plaza de Veracruz, quien le confesó ser francmasón y le comentó sobre la existencia de una logia en aquella ciudad. En la segunda, seguida en Zacatecas, Don Juan Antonio Zarandona expresó que Don Juan José Martínez, mercader viandante originario de Vigo, aseguraba que en Veracruz había muchos masones, y que en Zacatecas también existían algunos, entre ellos el propio Intendente José de Gayangos, quien había asistido a la logia en Veracruz.⁴ Desafortunadamente estas causas no proporcionan información sobre el rito en el que trabajaba esa logia veracruzana; ni siquiera permiten saber si era la misma o si había más de una, pero al menos muestran la temprana presencia de masonería organizada en aquella zona.

Durante la lucha por la independencia también hubo actividad masónica organizada en la Península de Yucatán. Según Melchor Campos García, a Campeche (que por entonces formaba una misma provincia con el actual estado de Yucatán) la masonería llegó alrededor de 1817, por la

³ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1986, Tomo V, p. 43. José María Luis Mora, *Obras sueltas*, México, Porrúa, 1963, pp. 7-8. José María Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INRHRM, 1985, p. 28.

⁴ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición*, volumen 1461, expediente 4, fs. 129-131 y volumen 1463, expediente 9, fs.97-99.

llegada de militares emigrados de la metrópoli y por el naufragio de la fragata *Ifigenia*, entre cuyos pasajeros venían varios masones. De acuerdo con su narración, estos masones pertenecían al rito escocés, al cual difundieron en esa provincia, y al que se incorporó la alta jerarquía militar y los ricos comerciantes de la zona. También sostiene que, por esas fechas, en Mérida se fundó una logia del rito de York, llamada "La Aurora", al parecer establecida por el español José de Obando y Adorno, a la que se incorporó también un grupo importante de militares y eclesiásticos, pero más tarde esta logia se cambió al rito de Escocia.⁵

Campos relata que en 1822 el Gran Consistorio del Rito Escocés de aquella zona buscó incorporar a su jurisdicción a las logias establecidas en distintas ciudades yucatecas, para lo cual nombró inspector al capitán general de Yucatán, Melchor Álvarez, a fin de que éste otorgara el grado de Rosa Cruz a 12 miembros propuestos por las logias locales y se formara un Capítulo provincial.⁶ Lo que no menciona es que el Gran Consistorio de Yucatán tuvo una importante relación con el Gran Consistorio de La Habana; de hecho, es posible que este último haya colaborado para la instalación del primero y que haya estado bajo su jurisdicción, pues en 1822 se publicó un discurso del de Yucatán, que se despedía del de La Habana, porque iba a unirse al Gran Consejo de Veracruz.⁷ En 1818 se había fundado en aquella ciudad cubana un Gran Consistorio del

⁵ Melchor Campos García, *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2003.

⁶ Campos, *Sociabilidades...*, 2003, pp. 90-91.

⁷ "Discurso masónico pronunciado al abatimiento de columnas del gran consistorio de Yucatán al separarse del de la Havana y reunirse al gran consejo de Veracruz", *La inquisición se pone o la religión se acaba*, núm. 2, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822, pp. 3-6. Artículo tomado del *El Yucateco*. Incluido también en Ruth Solís Vicarte, *Las sociedades secretas en el primer gobierno republicano (1824-1828)*, México, ASBE, 1997, pp. 206-208.

grado 32 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado,⁸ de modo que es muy probable que a este organismo haya estado dirigido el discurso de despedida del de Yucatán.

Ese documento permite constatar que para 1822 los grados superiores del rito escocés ya estaban organizados tanto en la Península de Yucatán como en Veracruz, lo cual hace suponer que ya tenía un tiempo funcionando.

Otro aspecto por el que la masonería cubana fue importante para la primera masonería en México es porque al menos dos de los masones más destacados y políticamente activos en México se iniciaron en La Habana: José María Alpuche, en 1804, y Manuel Gómez Pedraza, en 1821.⁹ La relación de mexicanos con la masonería en Cuba y en España --donde se iniciaron al menos José María Fagoaga, Servando Teresa de Mier y Miguel Santa María¹⁰-- fue sin duda otro medio para que esta asociación se diera a conocer en este territorio, amén de que debe haber contribuido a la expansión del rito escocés en la capital, pues según la historiografía Fagoaga y Santa María se incorporaron a él tras su regreso a México.

Poco se sabe acerca de la actividad política de los primeros masones en México.¹¹ Los historiadores decimonónicos tienden a sostener que los escoceses fraguaron el Plan de Casa Mata, a partir del cual se precipitó la caída del imperio de Agustín de Iturbide, que se había establecido en México una vez consumada la independencia. Hasta ahora no se han encontrado elementos

⁸ José Manuel Castellano Gil, *La masonería española en Cuba*, La Laguna, Ayuntamiento de La Laguna/Cabildo de Tenerife/CEHME/Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996, p. 49.

⁹ Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, reimpreso en Guadalajara en la Oficina de Brambilas, 1831, p. 29. *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 10 de marzo de 1830, año 1, número 49.

¹⁰ AGN, *Indiferente de Guerra*, volumen 22, fs. 27-30.

¹¹ El caso mejor estudiado es, sin duda, el de la Península de Yucatán que ha revisado Campos.

suficientes para afirmar que todo ese plan haya sido formulado por la masonería, pero sí se ha podido comprobar que la logia "Aurora Yucateca" (la misma a la que se refiere Campos y que, efectivamente, ya pertenecía al rito escocés) se manifestó en contra de las que llamaba "medidas despóticas" de Iturbide, como la disolución del congreso, y a favor de las disposiciones de la Junta de Becal, la cual se adhirió al Plan de Casa Mata.¹²

Este es uno de los primeros casos en los que puede observarse cómo los miembros de la masonería, actuando en su calidad de masones y expresándose a nombre de su organización, ejecutaron acciones políticas, pues la logia "Aurora Yucateca" ofreció al capitán general Álvarez "el malleto, la pluma y la espada" para la defensa de su persona y de las libertades que consideraban violentadas por Iturbide.¹³ Sin embargo, como se verá, este funcionamiento fue mucho más claro y se conservan más fuentes para documentarlo para el caso del rito de York.

La fundación del rito de York

Tras la caída de Iturbide, se estableció en México el sistema republicano federal y después de un tiempo se eligió a Guadalupe Victoria como primer presidente. Según Alamán, una parte de los escoceses se inclinaba por la república central y había estado en contra de la elección de Victoria, lo cual provocó que el nuevo gobierno se sintiera temeroso de su influjo.¹⁴ Contrarrestarlos debe haber sido una de las razones que llevaron a varios actores

¹² [Carta de la logia "Aurora Yucateca", no se indica el nombre del destinatario], 1er día del 1er m.:m.:a.:d.:l.:v.:l.: 5823. Debo esta referencia a la generosidad de Ruth Solís Vicarte, quien me hizo el favor de proporcionarme este importante documento. Para la Junta de Becal, ver María Cecilia Zuleta, "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, p. 166.

¹³ [Carta "Aurora Yucateca"...]

¹⁴ Alamán, *Historia...*, 1986, p. 410, 474.

políticos mexicanos a establecer el rito de York en el país, quienes para hacerlo contaron con el impulso del ministro plenipotenciario norteamericano Joel R. Poinsett.

La mayoría de los autores decimonónicos coincide en señalar que la organización del rito de York se inició alrededor de septiembre de 1825 y que entre sus principales promotores se encontraban algunos emigrados del rito escocés como Lorenzo de Zavala, José María Alpuche, José María Tornel y Miguel Ramos Arizpe.¹⁵

La patente para la Gran Logia fue obtenida de la Gran Logia de Nueva York gracias a la intermediación de Poinsett. Con base en las solicitudes de títulos presentadas a dicha Gran Logia, Costeloe indica que algunos de los personajes que se incorporaron posteriormente al rito fueron Félix María Aburto, Juan Nepomuceno Pérez, José N. Telles, José María Tornel, Alexander Yhary, Antonio J. Valdés, Albino Pérez, Vicente Guerrero, José Serrano, Pedro María Anaya, Juan Unzueta, Guillermo Gardette, José de Aldana y José Manuel Palomino.¹⁶ A esta lista pueden añadirse Agustín Viesca, Vicente Filisola, Luis Cortázar, Joaquín Parrés, Juan José Codallos, Zenón Fernández, Anastasio Bustamante, José Ignacio Basadre, el coronel Chavero, Mariano Arista, Juan Andrade, Manuel Reyes Veramendi, José María Arechaga, [¿?] Inclán y [Eugenio] Tolsá, quienes son mencionados por José María Mateos como algunos de sus primeros integrantes.¹⁷ He podido ubicar

¹⁵ Alamán, *Historia...*, 1986, p. 474. Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, París, F. Dupont et G. Laguionis, 1831-32, pp. 257-258. Tornel, *Breve reseña...*, 1985, p. 46.

¹⁶ Costeloe, *La primera...*, 1996, p. 50.

¹⁷ José María Mateos, *Historia de la masonería en México*, México, Herbasa, 2003, p. 16. Algunas de estas filiaciones pueden corroborarse en los documentos subastados por la casa Morton, por ejemplo la de Mariano Arista en Mariano Arista, [Carta al Muy Excelente Capítulo de Arcos Reales La libertad], Oriente de México, a los 3 días del 6° m. m.: a.: l.: 5826.

también como masones yorkinos en 1826 a José Manuel Herrera, José Teurbe Tolón e Isidro Gondra.¹⁸

El rito de York tuvo una rápida expansión. Para 1826 se habían instalado ya por lo menos 18 logias simbólicas, un taller ambulante en el regimiento número 2, la Gran Logia Nacional Mexicana, ubicada en la ciudad de México, y un Capítulo de Reales Arcos, titulado "La Libertad". Por todo ello, Lorenzo de Zavala se congratulaba de la rápida expansión que estaba teniendo la "masonería Republicana de York".¹⁹

Durante 1826 y 1827 los dirigentes del rito se preocuparon por lograr que éste se extendiera por el país. Para ello aprovecharon la estructura institucional del nuevo sistema político y las relaciones que ésta les permitió entablar. Por ejemplo, debido a que el sistema era representativo y federal, en la Ciudad de México se instauró un congreso nacional al que acudieron legisladores de todos los estados que conformaban la federación. Los principales miembros del rito que se encontraban en la capital, muchos de los cuales también ocupaban importantes cargos públicos, pudieron así conocer a los actores políticos locales que llegaban a la ciudad y entablar relaciones con ellos. Algunos de estos legisladores se iniciaron en el rito de York, y cuando regresaron a sus ciudades de origen llevaban la comisión de establecer logias en ellos, como sucedió con Santiago Abreu, diputado por Nuevo México, a quien el Gran Maestro de la Gran Logia

¹⁸ José Manuel Herrera, [Carta dirigida a José Teurbe Tolón] 27 de octubre de 1826.

¹⁹ Lorenzo de Zavala, *Comunicado de la M.: R.: G.: L.: N.: M.: al M.: E.: Capítulo N° 1 con el distintivo de la Libertad*, 2 de abril de 1826. La existencia de al menos 18 logias jurisdiccionadas a la Gran Logia Nacional Mexicana puede constatararse por el número que le correspondía a la logia India Azteca: José María Tornel, [Carta dirigida A.: M.: E.: C.: D.: R.: A.: N 1 tit. Libertad], Or.: de Méjico a los 28 d.:del 5° m.:m.:a.:l.:5826. Por su parte, que había un taller ambulante en el regimiento número 2 se sabe por la carta de Mariano Arista: [Carta de Mariano Arista...].

Nacional Mexicana, Vicente Guerrero, otorgó poderes para establecer una logia en Chihuahua.²⁰ O bien, cuando el gobierno nacional nombró a Anastasio Bustamante como Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, éste llevaba la encomienda de dar a conocer el rito en aquella parte del país.²¹ Además se establecieron logias ambulantes en varios regimientos del ejército, que también deben haber contribuido a la expansión del rito fuera de la zona central de la República.

Para 1828 el rito de York se había extendido en México de forma notable. De acuerdo con el catálogo elaborado por Agustín Viesca, entonces Gran Secretario de la Gran Logia Nacional Mexicana, en ese año ésta tenía bajo su jurisdicción 102 logias simbólicas, aunque algunas se encontraban en sueños. La mayor concentración de logias se daba en el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz y Puebla; en el Norte y en el Sur del país eran un poco más escasas, sin embargo, había al menos una logia en casi todos los estados que componían la Federación, a excepción de las Californias y Tlaxcala. El número de talleres ambulantes en los regimientos del ejército también había aumentado significativamente, pues había llegado ya a trece.²² Y en el estado de Puebla se había establecido otra Gran Logia, aunque se desconoce cuántas logias tenía bajo su jurisdicción.²³

²⁰ Vicente Guerrero, [Poder otorgado a Santiago Abreu], 3 de mayo de 1827.

²¹ Anastasio Bustamante, [Carta, no se indica destinatario], 3 de julio de 1826. Carta de Servando Teresa de Mier a José Bernardino Cantú, 31 de agosto de 1826, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (comp.), *Ensayos de David Alberto Cossío*, Monterrey, Cámara de Senadores, 2002, pp. 315-321.

²² Francisco Ibar, *Regeneración política de la República Mexicana*, Tomo 2º, núm. 14, México, Imprenta a cargo del ciudadano Tomás Uribe y Alcalde, 13 de febrero de 1830.

²³ [Plancha circulada por la Gran Logia Nacional Mexicana], Oriente de México, a los 17 días del cuarto mes masónico año Luminar de 5828, en *Águila Mexicana*, 17 de septiembre de 1828, año IV, núm. 261, México, Imprenta del Águila. Esta plancha fue publicada en un periódico antiyorkino, lo cual podría hacer dudar de su autenticidad; sin

El discurso yorkino y la formación de las imágenes públicas

Prácticamente desde que el rito de York se estableció en México, varios publicistas que se habían iniciado en él, o que al menos eran partidarios de su proyecto político, se dedicaron a construir la imagen pública del grupo yorkino y del que consideraban su contrincante: el escocés. Con ello, las divisiones que se habían creado en la clase política mexicana desde la independencia, que primero se definieron en el debate público con las categorías de liberales y serviles, y más tarde con las de iturbidistas-federalistas y borbonistas-centralistas, se trasladaron a las categorías masónicas de escoceses y yorkinos.²⁴

En torno a esas imágenes públicas, los escritores del periodo discutieron sobre la forma en que entendían el nuevo sistema político, la manera en que debían funcionar las instituciones y las prácticas que lo sustentaban, y a definir sus conceptos fundamentales como la soberanía, la representación, la legitimidad, entre otros. La formulación de las imágenes públicas fue entonces fundamental, porque los grupos que se disputaban el poder quedaron identificados con una serie de principios que legitimaban o deslegitimaban sus acciones políticas.

Gracias a que entre los miembros del rito escocés había numerosos españoles, y a que muchos se habían mostrado a favor de la monarquía constitucional e incluso a

embargo, esta puede constatarse mediante una carta enviada por Juan Rodríguez a Anastasio Zerecero en la que se hace referencia a la plancha en cuestión. La carta está citada en Costeloe, *La primera...*, 1996, p. 174.

²⁴ Al respecto es preciso hacer dos aclaraciones. Primera, que las divisiones en la clase política no eran tan tajantes como las presentó el debate público y las retomó después la historiografía. Segunda, que las imágenes públicas de los grupos políticos ya existían, y los yorkinos las retomaron para formular su discurso. Para un análisis más completo de estos temas ver María Eugenia Vázquez Semadeni, *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*, Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008.

seguir unidos a la metrópoli,²⁵ fue fácil para los publicistas yorkinos acusar a los escoceses de enemigos de la independencia y de la república. Al grupo escocés se incorporaron también algunos personajes que eran considerados partidarios de la república central, como Nicolás Bravo,²⁶ con lo que también se les catalogó como enemigos de la federación. Además, en las filas escocesas había personajes como José María Fagoaga, que eran miembros de los sectores social, económica y políticamente privilegiados de la capital; y en ese sentido el discurso yorkino los calificó de "aristócratas", que preferían un sistema central para controlar el país despóticamente desde el centro. Con este planteamiento, los yorkinos unificaron en un solo grupo a todos sus contrincantes políticos, de tal modo que, mediante sus vínculos masónicos, en los escoceses quedaron agrupados todos los "enemigos de la patria" y de los principios que sustentaban el nuevo orden político.

Al mismo tiempo, los yorkinos se construyeron una imagen pública propia en la que se identificaron con la defensa de una serie de principios, proyectos y valores que, según sostenían, eran los que defendía la mayoría de la nación: la independencia, la libertad, el ser americano, el federalismo, la república, la igualdad y una amplia participación política. Con ello, lograron presentarse como los voceros de la voluntad general, como los protectores

²⁵ Alamán, *Historia...*, 1986, p. 89.

²⁶ No se han podido localizar documentos que comprueben la filiación de Nicolás Bravo al rito escocés, pero en el *Correo de la Federación Mexicana* se le señaló como Gran Maestro de dicho rito el 9 de febrero de 1828, tomo VI, núm. 465, México, Imprenta del Correo. Cabe señalar que hasta el momento no se ha encontrado ninguna respuesta de Bravo negando tal grado y filiación, práctica que era común en la época cuando se deseaba desmentir las afirmaciones que aparecían en los papeles públicos.

del sistema político elegido por los mexicanos y de los intereses nacionales.²⁷

Esta estrategia fue sumamente hábil, pues gracias a ella lograron hacer aparecer a los escoceses como una mera facción, que por proteger sus miras particulares estaba dispuesta a renunciar a los logros de los patriotas, nombre que los yorkinos adoptaron y con el que se presentaban en los papeles públicos. Su discurso fue capaz de inhibir políticamente a sus contrincantes durante algunos años, pues cada propuesta o acto de algún personaje catalogado como escocés era inmediatamente calificado de borbónico, tendiente a la reconquista o al menos de desestabilizador.²⁸ Ello limitó el apoyo que recibieron los proyectos de los escoceses e incluso, durante un tiempo, sus triunfos electorales.

Por todo lo anterior, es posible sostener que una parte fundamental de la actuación política de los yorkinos fue el aspecto discursivo. Las imágenes públicas que

²⁷ Como ejemplos de este discurso ver *Diálogo entre un liberal moderado y un exaltado sobre los empleos* (tomado de *El Sol*, núm. 1035), Guadalajara, Imprenta del C. Mariano Rodríguez, 1826. Simón el trompetero, *Quedaron los escoceses como el que chifló en la loma*, México, Oficina de la testamentaría de Ontiveros, 1826. *Hoy truenan los escoceses como Judas en la gloria*, México, Oficina de la testamentaría de Ontiveros, 1826. *El Patriota*, 25 de abril, 4 y 18 de julio de 1827, año 1, núms. 1, 11 y 13, Puebla, Imprenta del ciudadano Pedro de la Rosa. Rafael Dávila, *Taller de cohetería. diálogos crítico-alegóricos entre un cohetero y un tamborilero*, Tomo I, México, Imprenta de la ex-inquisición a cargo de Manuel Ximeno, 1827. L. M. Federación, *Lista de los escoceses y apunte de sus maldades*, Puebla, Reimpreso en la *Liberal*, 1827. *El Amigo del Pueblo*, 23 de enero de 1828, tomo 3, núm. 4, México, Imprenta del Águila. *Llegada de D. Francisco de Paula a Veracruz*, Puebla, reimpreso en la Oficina del Patriota, 1827. El costeño de Acapulco, *La ejecución de justicia contra el coronel Mangoy, la causa son los coyotes porque intentó su expulsión*, México, Imprenta del Correo, 1827. *Yadspat*, *Contestación a un valiente retador*, Victoria de Durango, Imprenta liberal, a cargo de Manuel González, 1827.

²⁸ Un ejemplo de ello es la descripción que las publicaciones de orientación yorkina hicieron del Plan de Montañón, que fue un movimiento dirigido por Nicolás Bravo en contra de las sociedades secretas y de la influencia que Poinsett tenía en el gobierno mexicano. Ver *Correo de la Federación Mexicana*, 1 de enero de 1828, tomo IV, núm. 426, México, Imprenta del correo. *El Amigo del Pueblo*, 2 de enero de 1828, tomo 3º, núm. 1, México, Imprenta del Águila.

elaboraron de los grupos en contienda por el poder, la discusión pública sobre las características que debían tener los fundamentos del sistema político, y en general la participación en el debate público fueron una forma de hacer política, tan eficaz e importante como las negociaciones directas, la formación de alianzas o la incidencia en los procesos electorales. Es decir, el debate público era un espacio de legitimación tan importante como las elecciones o las disposiciones constitucionales.

Sin embargo, esta parte de la actuación política yorkina no estuvo directamente relacionada con la estructura masónica, como si lo estuvieron las acciones que se analizan en el siguiente apartado.

El rito de York como centro de acción política

Para quienes se iniciaron en las "sociedades masónicas" que habían "levantado sus columnas bajo el rito de York" era claro que una de las principales finalidades de dichas sociedades era el sostén de las instituciones políticas, entendidas como el sistema republicano y federal.²⁹ Esto implicaba también el cuidado de los fundamentos del edificio social así como la defensa y el respeto del gobierno de Guadalupe Victoria, que se había establecido sobre esas bases. Por tal razón, si algún miembro del rito se manifestaba públicamente en contra del gobierno, o lo atacaba en los papeles públicos, era reprendido por los miembros de la Gran Logia y conminado a desdecirse.³⁰

Sin duda, otro de los principales deberes de los yorkinos, no sólo como ciudadanos sino también como masones de ese rito, era desprestigiar a los escoceses difundiendo

²⁹ Logia núm. 54, "Apoteosis de Hidalgo", T.: número 543, *Criminal seguida contra el ex- h.: Luis Zuluaga*, Aprendiz M., por infiel al rito de Y., Chihuahua, 1827.

³⁰ José María [Tornel], [Carta dirigida a don José D.], México, julio 19 de 1826, en *El Sol*, 31 de julio de 1826, año 4º, núm. 1, 143, México, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

la negativa imagen pública que les habían creado y tratar de mantenerlos lejos de los cargos públicos. Este deber era tan importante que, si no se cumplía con él y se sospechaba que un yorkino apoyaba a los escoceses, ya fuera de palabra o de obra, podía ser acusado de traición al rito de York y ser sometido a un juicio masónico por ello, como le ocurrió al aprendiz masón Luis Zuloaga en Chihuahua y al propio José María Tornel en la ciudad de México.³¹

Sus deberes como masones yorkinos también incluían el trabajar para que los miembros del rito, o al menos quienes compartían sus ideas políticas, resultaran triunfadores en los procesos electorales, desde las elecciones para los ayuntamientos hasta para las legislaturas locales y el congreso nacional. Estos trabajos consistían principalmente en "formar la opinión" a favor de sus candidatos, pero también en cosas tan concretas como elaborar y repartir listas impresas con los nombres de los sujetos en quienes deseaban que recayeran los votos, apropiarse de las listas impresas por sus opositores para evitar que llegaran a las mesas electorales, o incluso cometer "irregularidades" en estos procesos, como votar en más de una ocasión.³²

Para 1828 los yorkinos ya habían logrado difundir el rito por casi todo el territorio nacional, y habían consolidado su discurso legitimador, con lo cual la Gran Logia Nacional Mexicana estuvo en condiciones de desplegar todo su aparato organizativo, con miras a triunfar en los procesos electorales que tendrían lugar ese año, tanto para las legislaturas como para la presidencia de la república.

La dirigencia del rito implementó un plan, perfectamente organizado, para ese fin. En junio de 1828 la

³¹ Logia núm. 54, *Criminal...*, 1827. Secretaría de la M.: R.: G.: L.: N.: M.:, [Circular núm. 25 de la Gran Logia Nacional Mexicana sobre el impreso titulado *Gracias singulares del ciudadano José María Tornel*, dictaminando que no ha lugar a formación de causa contra Tornel], O.: de México a los 4 días de 5.: m.: m.: a.: l.: 5828.

³² Logia núm. 54, *Criminal...*, 1827.

Gran Logia Nacional Mexicana envió una plancha a todos los talleres de su jurisdicción para que comenzaran a formar la opinión a favor de los "patriotas" que debían ser nombrados diputados. Indicaba que dichos nombramientos debían recaer en individuos de probidad, ilustración, concepto público, conocida adhesión a la independencia y a las instituciones federales, e imponían como condición indispensable que pertenecieran al rito de York en opiniones y sentimientos.³³

A fin de que este plan pudiera llevarse a cabo adecuadamente, los talleres debían ponerse de acuerdo mediante comisiones para formular su plan de operaciones. Por su parte, la Gran Logia formó en su seno una comisión de cinco individuos, con la que debían mantener correspondencia los talleres foráneos, para informarle sobre los individuos a los que se hubiera acordado nombrar diputados y el estado que guardaba la opinión respecto a ellos, así como para mantenerla al tanto de cualquier dificultad que se presentara. Dicha comisión estaría encargada también de ponerse en contacto con los miembros del rito que radicaran en los estados o territorios donde aún no se hubieran instalado logias yorkinas, a fin de que ellos dirigieran las elecciones conforme a las bases del plan que habían trazado.³⁴

Pese a todas las providencias que había tomado la Gran Logia para que el plan fuera efectivo, el interés que numerosos miembros del rito tenían por ocupar los cargos públicos ocasionó problemas, de modo que algunos yorkinos en los estados se vieron precisados a solicitar a los dirigentes del rito que les enviaran listas con los nombres

³³ [Plancha circulada...], en *Águila Mexicana*, 17 de septiembre de 1828.

³⁴ [Plancha circulada...], en *Águila Mexicana*, 17 de septiembre de 1828.

de las personas que les parecían más apropiadas para presentarse a las elecciones.³⁵

Con este solo ejemplo bastaría para comprender la forma en que la dirigencia yorkina utilizó la estructura jerárquica y organizativa de la masonería, sus lealtades y sus canales de comunicación, para realizar actividades de orden político. Sin embargo, esto fue aún más notorio para las elecciones presidenciales que tendrían lugar en septiembre de ese año.

La elección del presidente sería realizada por las legislaturas estatales, quienes debían nombrar, a mayoría absoluta de votos, dos individuos. Cuando se efectuara el conteo, quien hubiera obtenido más votos sería el presidente y el que le siguiera ocuparía el cargo de vicepresidente.

Los yorkinos analizaron cuidadosamente a qué candidato concederían su apoyo, pues había varios miembros del rito que podían aspirar a la presidencia. Entre ellos se encontraban Lorenzo de Zavala, Ignacio Esteva, José María Tornel, Anastasio Bustamante y Vicente Guerrero, a la sazón Gran Maestro de la Gran Logia Nacional Mexicana.³⁶

La Gran Logia formó una comisión de cinco individuos para examinar las cualidades, virtudes y merecimientos de los distintos candidatos a la presidencia, la cual decidió otorgar su apoyo al "benemérito General Vicente

³⁵ Costeloe, *La primera...*, 1996, p. 174.

³⁶ Los amantes del bien público [José Manuel Herrera], *Oigan todos los congresos el voto de la República o sea, la expresión de la voluntad general, con respecto a los patriotas en quienes deben recaer los altos empleos de presidente y vicepresidente*, México, Imprenta de la testamentaria de Ontiveros, 1828. El dato de que el autor es Herrera lo proporciona Carlos María de Bustamante, 30 de julio de 1828, en Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), *Diario histórico de Carlos María de Bustamante*, México, CIESAS/El Colegio de México, 2000, CD-1. El grado de Vicente Guerrero como Gran Maestro de la Gran Logia Nacional Mexicana puede constatarse en Secretaría de la M.: R.: G.: L.: N.: M.: [Circular...], O.: de México a los 4 días de 5.: m.: m.: a.: l.: 5828.

Guerrero".³⁷ A partir de ese momento, los miembros de la Gran Logia emplearon los recursos que les ofrecía la organización nacional del rito para tratar de lograr que Guerrero alcanzara el triunfo.³⁸

En primer lugar, los publicistas yorkinos realizaron una fuerte campaña en los papeles públicos, en la cual exaltaban las cualidades de Guerrero, y procuraban deslegitimar a su principal contrincante, Manuel Gómez Pedraza, sobre todo destacando que éste pertenecía a los escoceses, a quienes, como se recordará, los yorkinos calificaban de enemigos de la independencia, la república y la federación.³⁹

En segundo lugar, el Secretario de la Gran Logia, José Manuel Herrera, envió comunicaciones a las logias simbólicas locales, en las que les informaba que la comisión había elegido como candidato a la presidencia a Guerrero y para la vicepresidencia a Anastasio Bustamante. Les rogaba que secundaran el plan, para lo cual sugería que los miembros de las logias en los estados incidieran en los ayuntamientos para que éstos expusieran que la opinión de los pueblos estaba decidida a favor de Guerrero.⁴⁰

Todo parece indicar que esta solicitud de Herrera fue escuchada, pues en diversas partes del país los ayuntamientos enviaron representaciones a sus legislaturas solicitándoles que concedieran su voto a Guerrero, como hicieron las municipalidades de Orizaba y Veracruz.⁴¹

³⁷ José Manuel Herrera, [Plancha dirigida a la M.:R.:L.: núm. 54, Apoteosis de Hidalgo], México, a los 28 días del 4° mes de 5828.

³⁸ Tornel, *Breve reseña...*, 1985, pp. 311-312.

³⁹ Los amantes del bien público [José Manuel Herrera], *Oigan todos los congresos...*, 1828. El coyote manso [Andrés María Nieto], *Manuel Gómez Pedraza, segundo emperador de los mexicanos*, México, Imprenta de las escalerillas, 1828. *El Sol*, 9 de agosto de 1828, año 6, núm. 1884, México, Imprenta a cargo de J. P. Márquez.

⁴⁰ José Manuel Herrera, [Carta dirigida a la R.:L.: Apoteosis de Hidalgo], Oriente de Méjico a los 13 días del 6° m.:m.:a.:l.: 5828.

⁴¹ *El Sol*, 5 de octubre de 1828, año 6, núm. 1939, México, Imprenta a cargo de J. P. Márquez. Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, p. 222.

A primera vista estas acciones podrían carecer de sentido, pues los votos los emitirían las legislaturas, y los ayuntamientos no tenían ninguna injerencia en las decisiones de éstas. Sin embargo, desde 1826 los publicistas yorkinos habían difundido una idea del sistema político en el que los ayuntamientos jugaban un papel fundamental, pues aunque carecían de representación política en sentido estricto, estaba formados por personajes que habían sido nombrados por elección popular, realizaban importantes trabajos en los procesos electorales, y tenían el derecho de representar a nombre de sus pueblos, por lo cual poseían la fuerza suficiente como para considerarse la expresión de su voz, y ello otorgaba notable legitimidad a la candidatura de Guerrero, amén de que ponía gran presión a las legislaturas para que le otorgaran sus votos.

A pesar de ello, Guerrero no resultó electo como presidente, el triunfador fue Gómez Pedraza. Tras ese fracaso los acontecimientos se precipitaron. Antonio López de Santa Anna encabezó un movimiento armado para colocar a Guerrero en la presidencia, y poco después hubo un motín en la Ciudad de México. Gómez Pedraza huyó del país y el congreso, al calificar las elecciones, dictaminó que las legislaturas habían votado en contra de los "deseos de sus comitentes", por lo que declaró insubsistente la elección y nombró presidente a Vicente Guerrero y vicepresidente a Anastasio Bustamante.⁴² Cabe señalar que en la comisión del congreso encargada de calificar las elecciones había un considerable número de miembros del rito de York, pues de trece legisladores que la componían, siete eran yorkinos: Manuel García Tato, Vicente Güido de Güido, Ignacio

⁴² José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, Tomo I, México, INEHRM, 1985, pp. 505-509.

Basadre, José María Bocanegra, José María Alpuche, José Sixto Berduzco y Juan Evangelista Guadalajara.⁴³

Con este resultado final puede verse que aunque el plan implementado por la Gran Logia no haya sido suficiente para que Guerrero fuera designado presidente, las acciones que habían realizado sí les fueron muy útiles, pues gracias a las representaciones de los ayuntamientos, al discurso yorkino en los papeles públicos y a los movimientos armados y populares a favor de Guerrero, los yorkinos pudieron sostener --en el congreso y en los impresos-- que los representantes no habían respetado los deseos de sus comitentes y así descalificar la elección de Gómez Pedraza. Con ese argumento pudieron revertir los votos de las legislaturas y legitimar la llegada de Guerrero a la presidencia, aunque ésta no haya sido por las vías constitucionales.

Sin embargo, el triunfo les duró poco. Durante los pocos meses de 1829 que Guerrero estuvo al frente del ejecutivo tuvo que afrontar numerosos problemas, desde el intento de reconquista española encabezado por Isidro Barradas hasta la escasez del erario y las quejas por las medidas impositivas que trataba de establecer su Ministro de Hacienda, Lorenzo de Zavala.⁴⁴ Además, hubo una escisión al interior de las filas yorkinas, que por una parte parece haberse debido a que los sectores exaltados del rito estaban descontentos con la política conciliadora de Guerrero y por otra al temor que despertaba en algunos yorkinos y en muchos otros actores políticos la

⁴³ Los nombres de los diputados se tomaron de Costeloe y Bocanegra y fueron cotejados con las listas de Ibar, Mateos, los documentos de los Catálogos de la Casa de Subastas Louis C. Morton y la circular de la Secretaría de la Gran Logia Nacional Mexicana.

⁴⁴ José Antonio Serrano Ortega, "Tensar hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala", en Leonor Ludlow (coord.), *Los Secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, 2002, pp. 87-110.

movilización popular a la que Guerrero y los suyos habían recurrido.⁴⁵

Todo este proceso culminó a finales de 1829 con un pronunciamiento para derrocar al presidente, encabezado por el propio Anastasio Bustamante, quien fungía como vicepresidente y había sido un connotado miembro del rito de York.

Con dicho pronunciamiento, conocido como el Plan de Jalapa, llegó al poder un grupo que deseaba reducir las vías de participación política que se habían abierto durante los años anteriores y que procuraba aplicar un liberalismo moderado.⁴⁶ Pero también necesitaba impedir que sus contrincantes intentaran recuperar el control de los negocios públicos, para lo cual, entre otras cosas, era preciso desarticular a los yorkinos.

Durante 1830 el gobierno emanado del Plan de Jalapa encarceló o formó causas a reconocidos escritores yorkinos, como Pablo de Villavicencio, Luis Espino y José Ramón García Ugarte.⁴⁷ Lucas Alamán, quien era el Ministro de Relaciones, comenzó a destituir a las autoridades yorkinas que se habían establecido el año anterior. Como desde 1828 se había dictado una ley de prohibición de las sociedades secretas, hubo numerosas delaciones de logias estatales y de su relación con las legislaturas, los ayuntamientos o los gobernadores, de modo que la pertenencia al rito de York se convirtió en una causa para perder el cargo.⁴⁸

⁴⁵ Ver Vázquez Semadeni, *La interacción...*, 2008.

⁴⁶ José Antonio Serrano y Manuel Chust, "Adiós a Cádiz: el liberalismo, el doceañismo y la revolución en México, 1828-1835", en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Las nuevas naciones. España y México 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008.

⁴⁷ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, INEHRM, 1987, pp. 203-204. Bustamante, 19 de enero, 28 de abril, 7 de julio y 17 de agosto de 1830, *Diario...*, 2000.

⁴⁸ Costeloe, *La primera...*, 1996, p. 257. *Representación que el ayuntamiento y vecindario de la ciudad de Toluca ha dirigido a la Cámara de Senadores, pidiendo se declare nula la legislatura actual del Estado de México*, México, Imprenta a cargo del C. Tomás Uribe y

Algunas logias locales, como la de Zacatlán, siguieron trabajando, pero fueron objeto de persecución, tanto por las autoridades civiles como las eclesiásticas.⁴⁹

Finalmente, el gobierno comenzó un claro proceso de desarticulación de lo que quedaba de la plana mayor yorkina. Alpuche fue acusado de conspiración por haber invitado a Manuel Mier y Terán a iniciar una revuelta contra el gobierno y se le expatrió por seis años. Anastasio y Mariano Zerecero, así como Lucas Balderas, también se vieron envueltos en una conspiración; Anastasio fue expatriado por cinco años y Mariano condenado a la pena capital, aunque recibió el indulto, al parecer gracias a Anastasio Bustamante. Balderas fue arrestado, igual que Manuel Reyes Veramendi. Finalmente a Isidro Gondra se le acusó de conspiración y de contribuir con Guerrero al desarrollo de la guerra contra el gobierno que estaba dirigiendo en el Sur, por lo que se le desterró por cuatro años. Hubo también numerosas acusaciones en contra de Zavala, y aunque no prosperaron, él decidió salir del país rumbo a Estados Unidos. A su lado partieron los otros dos importantes publicistas yorkinos, editores del *Correo de la Federación*: Ramón Ceruti y el llamado conde Cornaro. Juan Nepomuceno Almonte huyó y permaneció oculto cuando estuvo cerca de verse implicado en un problema por recibir una correspondencia secreta de la que tuvo noticia el gobierno. Además, el senador Hernández Chico, redactor de *El Atleta*,

Alcalde, 1830. Andrés Videgaray, *Almoneda de las joyas, instrumentos y muebles mazónicos, que por fallecimiento del Rito Yorkino venden sus albaceas para cubrir sus infinitos acreedores*, Puebla, Imprenta del C. Pedro de la Rosa, 1830.

⁴⁹ Autos formados sobre la conducta del Presbítero Antonio Arroyo, ministro de Santiago Chignahuapan, por pertenecer a la logia yorkina, Puebla, 1830. Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Episcopal, Sección Provisorato, Serie Autos contra eclesiásticos, Caja 24, exp. 14, 118 f.

murió el 1 de abril de 1830.⁵⁰ De ese modo, la dirigencia yorkina fue prácticamente destruida.

Es posible entonces sostener que, a causa de las divisiones internas, de los conflictos que hubo de afrontar la plana mayor yorkina cuando llegó al poder durante la presidencia de Guerrero, y de la persecución de que fueron objeto los miembros del rito durante la administración Alamán, a partir de 1830 el rito de York dejó de funcionar como centro de acción política. Aunque vale la pena mencionar que no por ello la organización política en torno a la masonería dejó de ser considerada una herramienta eficaz, pues apenas cuatro años después se fundó el nuevo rito de los Yorkinos Federalistas, también con miras claramente políticas.⁵¹

Consideraciones finales

Gracias a su labor discursiva y al aparato organizativo que implementaron mediante la estructura masónica e institucional, los yorkinos lograron constituirse, durante algunos años, como una importante fuerza política que tuvo injerencia casi a nivel nacional. Los actores políticos yorkinos que se encontraban en la capital tuvieron la posibilidad de coordinar su actuación política con la de sus partidarios en los estados, en buena parte gracias a la diseminación de logias y a los canales de comunicación de la masonería. La pertenencia al rito de York fue un medio al que recurrieron los dirigentes del mismo para tratar de unificar las voluntades y los esfuerzos de sus miembros

⁵⁰ Costeloe, *La primera...*, 1996, pp. 265-271. Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Asuntos penales siglo XIX*, exp. 83. *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 10 de marzo, año 1, núm. 49 y 10 de septiembre de 1830, año 1, núm. 138, México, Imprenta del Águila. Ibar, *Regeneración política...*, 21 de mayo de 1830, Tomo 2º, núm. 45. Bustamante, 26 de marzo, 1 de abril y 17 de agosto de 1830, *Diario...*, 2000.

⁵¹ José María Lafragua, [Apuntes sobre su vida pública hasta 1841], s/l, s/f, Colección Lafragua.

hacia la consecución de ciertos fines políticos, como los triunfos electorales. De ese modo, los yorkinos lograron la acción política concertada de una buena parte de la clase política de todo el país.

Es claro que, como ha señalado Marco Flores, el que un masón reciba indicaciones de sus superiores no implica que necesariamente las cumpla, de modo que es necesario no caer en el error de suponer que los yorkinos actuaron siempre de manera conjunta y conciliada;⁵² de hecho hay ejemplos claros de que no fue así. Lo importante es observar cómo la estructura masónica proporcionó a los actores políticos de una nación recién constituida los espacios y las herramientas para tratar de vincular a los actores políticos de distintas partes del país, para darles a conocer sus planes, principios y proyectos políticos, para obtener su apoyo e incluso para tener cierta injerencia en la política local. Prescindiendo de cualquier juicio de valor, es posible entonces sostener que la estructura masónica le resultó muy útil, durante un tiempo, a algunos actores políticos mexicanos. Que el resultado final no haya sido el que los dirigentes yorkinos deseaban resulta secundario, porque lo que sí sucedió fue que al menos un sector de la población políticamente activa del país empezó a actuar de manera conjunta y coordinada, y seguramente eso contribuyó en alguna medida a la formación de una clase política nacional.

⁵² Flores Zavala, "La masonería...", 2005.